



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 AGO. 2000

RES. H. N° 7 6 7 - 0 0

Expte. N° 4.365/00

VISTO:

La solicitud de la Lic. Catalina Buliubasich de reintegro de gastos realizados para la elaboración de cartillas de cátedras de 1er año de la carrera de Antropología de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el reintegro del gasto ha sido aprobado por la Escuela de Antropología y las facturas respectivas han sido autorizadas por el Sr. Decano de la Facultad;

Que la Dirección de Contabilidad de la Universidad Nacional de Salta, mediante informe a fs. 11, requiere Resolución aprobatoria del gasto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

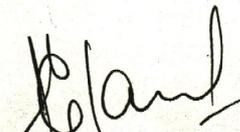
RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el gasto realizado por la suma total de Pesos veintiocho con cinco centavos (\$ 28,05), según facturas obrantes a fs. 2 a 6 de estas actuaciones, con motivo de la realización de cartilla para cátedras de 1er año de la carrera de Antropología de la Facultad de Humanidades.-

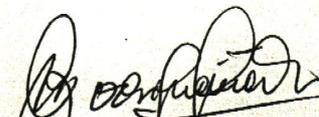
ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma total de Pesos trescientos (\$ 300,00) a la partida presupuestaria 3-5-3 - SERVICIOS NO PERSONALES, SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS, IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades con imputación interna a la Escuela de Antropología.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad de la Universidad y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad de Humanidades y SIGA a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




D. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES